ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATISTA:	CRISTHIAN GABRIEL OSORIO		
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 91.184.861 EXPEDIDA EN GIRÓN, SANTANDER.		
REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA.		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA.		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS. SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.		
NUMERO DE CONTRATO:	081– 2025.	**FECHA:**	30 DE ABRIL DE 2025.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-00230	**FECHA:**	ABRIL 29 DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-00381	**FECHA:**	ABRIL 30 DE 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009.3301126 - SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.		
PÓLIZA:	NO APLICA.		
FORMA DE PAGO:	TRES (03) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE TRES MILLONES PESOS ($3.000.000,00) M/CTE., PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO.		
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MESES.		
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	MAYO 02 DE 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:	AGOSTO 01 DE 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	MAYO 02 DE 2025.		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE.		
ADICIÓN:	**SI**	**NO**	
		X	
PRORROGA:	**SI**	**NO**	
		X	

OTRO SÍ:	**SI**	**NO**
		X
MODIFICACIÓN DE LOS AMPAROS EN CASO DE ADICIÓN O PRORROGA.	NO APLICA.	
CESIÓN:	**SI**	**NO**
		X
SEGURIDAD SOCIAL:	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
	X	

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** en calidad de contratante, **YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ VARGAS,** en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 081 – 2025 y **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 91.184.861 expedida en Girón, Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el Municipio de Mogotes, Santander y Cristhian Gabriel Osorio, se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 081 – 2025, cuyo objeto se constituyó así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO".**

2. Que mediante oficio de fecha treinta (30) de abril de 2025, se delegó la actividad de supervisión a la secretaría de gobierno municipal, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces.

3. Que, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio del mencionado contrato, el contratista presentó de manera formal, mediante oficio dirigido a la Alcaldía Municipal, solicitud de terminación anticipada del contrato, a partir del 2 de mayo de la misma anualidad, aduciendo motivos de carácter personal que, a su juicio, le impiden cumplir con las obligaciones contractuales asumidas, dejando constancia de que no se ha ejecutado actividad alguna ni generado honorarios derivados del mismo.

4. Que, en atención a la solicitud presentada por el contratista, y considerando que se trata de circunstancias de carácter personal ajenas a la voluntad de las partes, se procedió con la terminación anticipada del contrato.

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor inicial	**$ 9.000.000,00**	
Valor adición No. 01	**$ 0,00**	
Valor ejecutado		**$ 0,00**
Saldo a favor del municipio		**$ 9.000.000,00**

Sumas iguales	**$ 9.000.000,00**	**$ 9.000.000,00**

6. Que efectuado el balance económico se encuentra un saldo favor del municipio de Mogotes, Santander, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE.

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que le modifiquen.

   En razón a lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 081 – 2025, cuyo objeto se constituyó así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA VICTOR J. CAMACHO".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarasen las partes a paz y salvo entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando reclamación, observación u objeción alguna. En virtud de lo anterior, manifiestan su plena conformidad con lo pactado, y renuncian expresamente a iniciar cualquier acción judicial, extrajudicial o contractual relacionada con el presente acto, reconociendo que no les asiste derecho o causa alguna para reclamar ulteriormente.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 05 MAY 2025.

POR EL MUNICIPIO DE MOGOTES,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

SUPERVISORA,

YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ VARGAS.
Secretaria de Gobierno Municipal.

POR EL CONTRATISTA,

CRISTHIAN GABRIEL OSORIO
C.C. No. 91.184.861 expedida en Girón, Santander.

Revisó y aprobó: Diego Alfredo Ortiz Vega.
Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.